



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 10 de 07.04.2021

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 07 de abril 2021, y siendo las 09.06 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 10 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por la Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la siguiente acta:

Acto Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 17/03/2021.

Acta Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 26.03.2021.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar “**Convenio Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2021**”; cuya **vigencia excede el periodo alcaldicio**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **Convenio de Mejoramiento del acceso a la Atención odontológica 2021**”, toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar “**Convenio Docente asistencial Facultad Odontología Universidad del Desarrollo**” toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

- 5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **“Convenio Docente Asistencial Instituto AIEP”** toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-
- 6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **“Convenio Ges Odontológico 2021”** toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-
- 7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Contrato para adquisición de medicamentos”**; solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 41 de fecha 26/03/2021.-
- 8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Contrato para adquisición de insumos medicamentos”**; solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 42 de fecha 26/03/2021.-
- 9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **“Convenio Resolutividad en Atención Primaria año 2021”**, toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 44 de fecha 26/03/2021.-
- 10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **suscribir Convenio y/o Contratos por compras por montos iguales o superiores a 500 UTM, para “Contrato de adquisición de Medicamentos convenio FOFAR”**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 45 de fecha 01/04/2021.-
- 11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **“Convenios que exceden el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 47 de fecha 01/04/2021, detalle:
- **Convenio Sembrando Sonrisas**
 - **Convenio programa Odontológico Integral**
 - **Convenio Reforzamiento Covid**
- 12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **“Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Algarrobo e IT Development Solution and Management Group SPA (DSM Group SPA)”**, toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; solicitud realizada por el abogado del Dpto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01.04.2021.-
- 13.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de Algarrobo (EGIS Municipal) y Sociedad Colectiva Civil Rosello y Compañía; Sociedad Colectiva Civil Zubicueta y Compañía y Sociedad Colectiva Civil Hugo y Compañía Aedo**, toda vez que **excede el periodo alcaldicio**, solicitud realizada por el Abogado del Depto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01/04/2021.-

14.- Correspondencia Sr. Alcalde.

15.- Cuenta Sres. concejales.

16.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la siguiente acta:

Acta Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 17/03/2021.

Acta Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 26.03.2021.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Vamos a votación concejales, aprobación acta sesión ordinaria N° 9 de fecha 17.03.2021.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: El acta contemplaba la aprobación de 2 actas, pero el acta de sesión extraordinaria numero 3 quedará pendiente, Francisco no pudo enviarla porque tiene a su hija delicada de salud y debieron internarla.

Concejal Sr. Boris Colja: Presidenta, quiero hacer una acotación, porque no sea que nos caiga la Contraloría de nuevo, así que jurídico tome nota de lo que voy a decir.

En el artículo 15 del reglamento, dice que la citación con la tabla, serán remitidas a cada concejal por el secretario municipal con la anticipación de a lo menos 48 horas antes a la fecha de su celebración; también dice que, se despachará Junto con la citación texto del acta de la sesión anterior aún no aprobada para la revisión de los concejales, y la documentación de los puntos de tabla a tratar en la sesión respectiva.

No me llegó junto con la citación el acta que se pide aprobar, llevamos 14 días desde que se realizó la última sesión, y todavía no hemos recibido el acta, eso creo, es algo totalmente imprudente, y la tabla que llega tampoco viene firmada por el alcalde, así que preguntarle a jurídico si es procedente continuar adelante con esta sesión de concejo.

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Me podrían repetir por favor, porque no capte lo que estaba diciendo.

Concejal Sr. Boris Colja: En el artículo 15 del reglamento, dice que la citación con la tabla, serán remitidas a cada concejal por el secretario municipal con la anticipación de a lo menos, 48 horas antes de su celebración. También dice que, se despachará junto con la citación, el texto del acta de la sesión anterior aún no aprobada para la revisión de los concejales, y la documentación de los puntos de tabla a tratar en la sesión respectiva, y que la tabla debe venir firmada por el alcalde, y en este caso no viene así, por eso yo pregunto si es procedente continuar con este concejo ante estas irregularidades.

Abogado Sr. Luis Letelier: ¿No se enviaron los antecedentes ni los puntos de tabla?

Concejal Sr. Boris Colja: Los puntos de tabla venían efectivamente, pero no se acompañó como dice el reglamento con 48 horas de anticipación, el acta que debe ser aprobada, ni los antecedentes de los puntos de tabla, y además el acta no viene firmada por el alcalde, primera vez que yo veo que una tabla no viene firmada por el alcalde.

Alcaldesa (s) Sra. María Consuelo Gutiérrez: Don Boris, recordar que, con motivo de las elecciones, el alcalde no está ejerciendo sus funciones, y por lo mismo quien preside las sesiones del concejo en este caso, es la concejal Patricia Vásquez, y quien firma además las

citaciones, esta información se las envió jurídico a todos los concejales y jefes de servicio, directivos de la municipalidad.

Concejal Sr. Boris Colja: Quiero que jurídico me conteste, si procede claramente, porque la tabla debe venir firmada por el alcalde, así dice la ley, la municipalidad continuamente tiene alcalde, sea titular o subrogantes, por lo mismo pregunto si es procedente continuar con esta sesión.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías: Afortunadamente, este concejo queda grabado, por la aberración y falsedad que ha dicho don Boris, que quede registrado en el acta.

Quiero que escuche bien don Boris. El acta para empezar, si usted me hubiese llamado antes para preguntarme, porque tuvo tiempo para llamarme y no lo hizo, le voy a explicar que don Francisco Acosta que es el secretario de actas, tomó vacaciones, así y todo, trabajó estando de vacaciones, y el acta que se retiró de tabla di las razones al comenzar este concejo, tiene a su hija enferma.

Ahora usted dice que no recibió la tabla ni los antecedentes, lo que no es efectivo, porque se les envía siempre los días viernes, otra cosa distinta es lo relativo a las actas, así que no involucre a la tabla porque iba de forma correcta, completa, con todos sus antecedentes, así que espero que sea bastante correcto para cuando diga las cosas, y por otra parte respecto a quien firma la tabla, no es primera vez que la firma un concejal de acuerdo a la normativa vigente y usted viene después de 4 años a observar algo así.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo quiero que jurídico sea quien responda.

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: ¿La tabla fue firmada y el acta se atrasó?

Concejal Sr. Boris Colja: La tabla viene firmada por el presidente del concejo, en este caso, quien preside actualmente, pero no viene firmada por el alcalde como dice el reglamento.

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Yo lo interpreto concejal, cómo que sí tendría validez.

Concejal Sr. Boris Colja: Mi observación, es que no viene firmada por el alcalde como dice el reglamento, en todo caso si debe seguir la sesión, yo no tengo problema.

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Concejal, de proceder su observación, a lo más sería un error de forma, no de fondo, el que habría que subsanar y para eso usted podría concurrir a jurídico a hacer una presentación formal en caso que usted tuviera la razón, pero no veo ningún inconveniente para proseguir con esta sesión del concejo, más aún, si todos quienes debían firmar están presentes.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Teniendo en cuenta, en consideración, que siempre ha sido así cuando no está el alcalde, que quien debe presidir la sesión es un concejal y quien firma la convocatoria a las sesiones, solicito votación para aprobar el acta número 10.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo tengo una observación. Al inicio del acta, se pone el nombre de los concejales presentes, y tengo entendido que debe colocarse los nombres en orden correlativo de acuerdo con la votación que obtuvo cada uno en la elección, quiero que se revise, con esa observación apruebo.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba con observación

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar" Convenio Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2021"; cuya vigencia excede el periodo alcaldicio, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar" Convenio Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2021"; cuya vigencia excede el periodo alcaldicio, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

Dejaré con la palabra a la señorita Diana de salud, como hay varios puntos de salud, y además acuerdos por exceder período alcaldicio.

Dir. Adm. DESAM Srta. Diana Vera Díaz: Son convenios que votamos todos los años concejales, y debemos incorporarlos al presupuesto anual, y este año además nos corresponde someterlo a aprobación del concejo, porque este año excederían el actual periodo alcaldicio, y decir que todos los convenios los veremos después en detalle, ello una vez que vayamos a incorporarlos al presupuesto municipal de salud.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Estos son convenios que se deben aprobar porque exceden el periodo alcaldicio, o también hay convenios nuevos?, ¿tienen que ver además con algún compromiso financiero, algo que deba pagar la municipalidad?

Dir. Adm. DESAM Srta. Diana Vera Díaz: Son convenios concejal, que nos proporcionan dineros a nosotros, a nuestro presupuesto, convenios que se renuevan cada año, y si, además porque exceden actual período alcaldicio.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 60 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar" **Convenio Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2021**"; cuya **vigencia excede el periodo alcaldicio**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Convenio de Mejoramiento del acceso a la Atención odontológica 2021", toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Convenio de Mejoramiento del acceso a la Atención odontológica 2021", toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 61 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar" **Convenio de Mejoramiento del acceso a la Atención odontológica 2021**", toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar "Convenio Docente asistencial Facultad Odontología Universidad del Desarrollo" toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Convenio de Mejoramiento del acceso a la Atención odontológica 2021", toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.

Concejal Sr. Boris Colja: Perdón, la misma consulta anterior, ¿estos contratos ya están hechos, o es un nuevo contrato que se va a hacer, o solamente se está aprobando la extensión del periodo?

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Don Boris, Diana ya lo había explicado, son todos lo mismo.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Son todos los convenios en la misma condición don Boris, son convenios de continuidad, ahora se requiere porque excede el periodo alcaldicio.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 62 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar "**Convenio Docente asistencial Facultad Odontología Universidad del Desarrollo**" toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar "Convenio Docente Asistencial Instituto AIEP" toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar "Convenio Docente Asistencial Instituto AIEP" toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 63 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar **"Convenio Docente Asistencial Instituto AIEP"** toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar "Convenio Ges Odontológico 2021" toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar "Convenio Ges Odontológico 2021" toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021.-

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 64 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar **"Convenio Ges Odontológico 2021"** toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 26/03/2021

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para "Contrato para adquisición de medicamentos"; solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 41 de fecha 26/03/2021.-

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para "Contrato para adquisición de medicamentos"; solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 41 de fecha 26/03/2021.- Diana tiene la palabra si desea referirse a puntos relacionados con adquisiciones.

Concejales Sr. Boris Colja: ¿Cuáles son los montos en adquisición medicamentos?

Dir. Adm. DESAM Srta. Diana Vera Díaz: En esta tabla, son tres puntos los relacionados con adquisición de medicamentos e insumos, 80-50 y 35 millones del FOFAR.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 65 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para "**Contrato para adquisición de medicamentos**"; **por un monto de \$ 80.000.000.-** solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 41 de fecha 26/03/2021

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para "Contrato para adquisición de insumos medicamentos"; solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 42 de fecha 26/03/2021.-

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para "Contrato para adquisición de insumos medicamentos"; solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 42 de fecha 26/03/2021.-

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 66 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Contrato para adquisición de insumos medicamentos” ;por un monto de \$ 50.000.000.-** solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 42 de fecha 26/03/2021.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar” Convenio Resolutividad en Atención Primaria año 2021”, toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 44 de fecha 26/03/2021.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar” Convenio Resolutividad en Atención Primaria año 2021”, toda vez que excede el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 44 de fecha 26/03/2021.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 67 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar” Convenio **Resolutividad en Atención Primaria año 2021”**, toda vez que **excede el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 44 de fecha 26/03/2021.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar suscribir Convenio y/o Contratos por compras por montos iguales o superiores a 500 UTM, para “Contrato de adquisición de Medicamentos convenio FOFAR”, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 45 de fecha 01/04/2021.-

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar suscribir Convenio y/o Contratos por compras por montos iguales o superiores a 500 UTM, para “Contrato de adquisición de Medicamentos convenio FOFAR”, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado

por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 45 de fecha 01/04/2021.-

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 68 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar **suscribir Convenio y/o Contratos por compras por montos iguales o superiores a 500 UTM, para "Contrato de adquisición de Medicamentos convenio FOFAR", por un monto de \$ 35.000.000.-** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 45 de fecha 01/04/2021

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar" Convenios que exceden el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 47 de fecha 01/04/2021, detalle:

- Convenio Sembrando Sonrisas
- Convenio programa Odontológico Integral
- Convenio Reforzamiento Covid

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar" Convenios que exceden el periodo alcaldicio; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 47 de fecha 01/04/2021, detalle:

- Convenio Sembrando Sonrisas
- Convenio programa Odontológico Integral
- Convenio Reforzamiento COVID

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 69 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar" **Convenios** que **exceden el periodo alcaldicio**; en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, y solicitado por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 47 de fecha 01/04/2021, detalle:

Convenio Sembrando Sonrisas
Convenio programa Odontológico Integral
Convenio Reforzamiento Covid

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, "Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Algarrobo e IT Development Solution and Management Group SPA (DSM Group SPA)", toda vez que excede el periodo alcaldicio; solicitud realizada por el abogado del Dpto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01.04.2021.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, "Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Algarrobo e IT Development Solution and Management Group SPA (DSM Group SPA)", toda vez que excede el periodo alcaldicio; solicitud realizada por el abogado del Dpto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01.04.2021.

¿Don Luis se quiere referir al punto?

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Se trata de un convenio a título gratuito para el municipio, esta empresa ofrece una aplicación que permitiría detectar dentro de la comuna de Algarrobo, delitos que estén in situ u otras situaciones de similar índole. En otras municipalidades, no de la misma empresa, tienen aplicaciones de similar condición las que pueden a través de ellas la gente, comunicar, avisar, sobre algún delito, dicha aplicación avisara directamente a un computador que estará ubicado en oficina de seguridad pública, ello a objeto de coordinarse con carabineros, la idea, objetivo, es tener una red de información más instantánea de comunicación, esto ha sido trabajado por Verónica Cueto de seguridad pública con el departamento jurídico, el convenio tiene una duración de un año y medio aprox.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Luís, ¿esto es como una especie de botón de pánico?

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Sí, exactamente, de eso se trata, la empresa solo nos pide en una cláusula, mantener el tema de la confidencialidad respecto de no difundir aspectos, detalles técnicos de la aplicación, y solo se pide acuerdo hoy para poder suscribir el convenio de colaboración.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Dejaré con la palabra a Verónica Cueto por si quiere referirse al tema también.

Enc. de Seguridad Pública Sra. Verónica Cueto : Esta empresa la verdad, es pionera en este rubro, nos ofrece de forma gratuita implementar este servicio en la comuna, y la utilidad para ellos, es que les servirá como plan piloto, plataforma, para poderlo implementarla después en otras municipalidades, nosotros les pedimos que la aplicación a implementar tuviera directa relación con nuestras propias problemáticas existentes en la comuna, los botones de la aplicación se clasificarían por emergencia, delitos , por accidentes, incivildades, también pensado en nuestros adultos mayores una aplicación que considera

mensajes de voz, considero que es algo que nos beneficia muchísimo además de no tener que cancelar nada, permitirá que los vecinos colaboren a informar respecto de lo que esté ocurriendo dentro de la comuna, de sus sectores.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿La gente en su momento va a tener que bajar la aplicación?, ¿se difundirá en la página de la municipalidad y tendrá que ingresar denuncias ahí?

Enc. Seguridad Pública: Sí, nosotros ya nos adelantamos y clasificamos la necesidad de requerimiento para la comuna, será una aplicación con botones divididos por colores, simbologías, y por cierto habrá un proceso previo de difusión, llamaremos seguramente a reuniones por Zoom a la comunidad para explicarle como poder acceder, bajar la aplicación.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo pongo como ejemplo, el que en un día ocurran varios tipos delitos, que mucha gente aprete el botón ese día, ¿tendremos nosotros la capacidad para dar respuesta a todos los llamados?, porque es fácil implementar la aplicación, pero el sentido práctico, porque hay que tener cuidado con crear la expectativa de la gente de que apretando el botón va a tener una respuesta inmediata, ya sea de carabineros o de la municipalidad, y al final las respuestas lleguen dos días después, por eso digo que me preocupa si tendremos la capacidad de respuesta, no estoy en contra de la aplicación, creo que sería positivo, pero para que se entienda, creo que la aplicación por sí sola no sirve de nada si no hay una capacidad de respuesta real detrás, es como las leyes que aprueban a veces obligando a las municipalidades hacer algo pero no nos envían los recursos.

Enc. Seguridad Pública: Nosotros ya tuvimos una reunión con el mayor comisario de carabineros, le hicimos ver algunas situaciones. Por ejemplo, nosotros no tendríamos capacidad de respuesta para llamados en la noche porque hoy funcionamos solo con turnos de día y a través de un teléfono, carabineros también estaría coordinado, enlazado con esta aplicación, y tendría que comprometerse a estar dispuesto a recibir en horario nocturno llamados, nosotros como dije, con nuestro personal operamos solo de día.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Se debe pensar bien esto, hacer las cosas bien, porque una aplicación es distinto al teléfono, llamados a un teléfono porque a veces no se contestan todos los llamados por distintas razones, porque no hay capacidad para responder todo, pero en una aplicación es distinto porque pueden ingresar en un día 300- 500 avisos, eso nos puede jugar en contra, por tanto hay que tener en cuenta si tendremos la capacidad para concurrir o no a todos ellos.

Enc. Seguridad Pública: Por eso que hablamos de que esto se implementará como un plan piloto, se difundirá entre la gente, y se irá viendo, analizando en el camino por si surgen inconvenientes, de ser así habrá que reevaluarlo, ver si somos capaces de responder a todos los requerimientos de la comunidad.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Por poner un ejemplo.

Una riña en la calle, desde una casa verán que están peleando afuera, y por la misma situación llaman muchos vecinos, ¿cómo se verá eso?, ¿se detecta eso y se van desechando al tiro de forma inmediata?, porque pueden darse 20 llamados por lo mismo.

Enc. Seguridad Pública: En nuestra oficina habrá una persona atendiendo los avisos que lleguen, esa persona se dará cuenta de inmediato si proceden del mismo lugar, porque

existe la posibilidad también de georreferenciar para determinar en qué sector estaría ocurriendo.

Nosotros hablamos con el mayor comisario, se manifestó dispuesto a colaborar, pero no seguro que puedan ellos dar respuesta a todos los llamados que se reciban en horario nocturno a esa aplicación, el compromiso para nosotros es en el horario de trabajo que tenemos, desde las 8:00 de la mañana hasta las 22:00 horas, si carabineros no se puede comprometer en horario nocturno aunque está la voluntad de cooperar, a la comunidad le informaríamos cuál sería el horario durante el día.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Señora Verónica, ¿hay un plazo para decidir esto o se debe votar, aprobar ahora?

Enc. Seguridad Pública: Concejal, mientras más pronto se pueda firmar este convenio, la empresa podrá comenzar a trabajar en la implementación de la aplicación, si no se aprueba ahora, el convenio quedaría paralizado.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Se lo comento, porque carabineros no tiene la capacidad de respuesta, solo disponen de un carro para el turno nocturno, no pueden operar por ejemplo con motocicletas en la noche, por tanto no sea que una buena iniciativa termine rebotándonos, la municipalidad además trabaja solo en horario de día con el personal de seguridad, no tenemos personal de seguridad en la noche, por lo que creo que debiéramos considerar darle otra vuelta al asunto, analizarlo bien, tenemos dos concejales que participan del tema de seguridad pública y no han sido considerados hasta ahora, informados, podría convertirse esto en un arma de doble filo porque capacidad de respuesta nosotros no tendremos de forma instantánea, tampoco carabineros, así que hay que darle una vuelta más a este tema, analizar los pro y los contras.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Lamentablemente esto no se vio antes, no se llevó a reunión de comisión.

¿De aprobarse cuando podría comenzar a implementarse esto?

Enc. Seguridad Pública: Por parte de la empresa, su trabajo para implementar de aquí a unos dos meses, el proceso de diseño de la aplicación, y para no generar expectativas podrían realizarse mientras tanto, reuniones de trabajo para definir qué tipos de aplicaciones implementar.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo creo que ante las legítimas dudas de los concejales, esto sería conveniente verlo primero en una reunión de comisión, para ver la conveniencia de su implementación, y después traerlo para votación, porque como decía el concejal, puede convertirse en un arma de doble filo.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Creo, que tal como lo explica Verónica, una cosa es el aprobar primero suscribir el convenio, para de ahí poder implementar dicha aplicación, y para su implementación tener primero las reuniones que sean necesarias para establecer qué es lo que se debiera considerar en definitiva, analizar la capacidad de respuesta con la que se podrá contar, tanto municipal como de carabineros.

Concejal Sr. Boris Colja: Esto se implementaría, tendría cobertura, ¿solo en el área urbana o dentro de toda la comuna considerando el sector rural?, ¿sería para todo el territorio?

Enc. Seguridad Pública: Para toda la comuna concejal, todos quienes bajen la aplicación podrá tener la posibilidad de apretar alguna alerta, ello dependiendo de la situación que se trate.

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Antes de ir a votación, quisiera hacer algunos alcances, como, por ejemplo, que el convenio considere en una cláusula, la posibilidad de ponerle término al convenio cuando lo estimemos conveniente. Segundo, decir que otras empresas han aplicado este tipo de plataforma, aplicación en otras municipalidades, a nosotros también el avance tecnológico nos obliga a implementar este tipo de programas, se entiende que carabineros no tiene toda la capacidad de respuesta que se quisiera, pero la aplicación sería de todas formas beneficiosa si logramos avanzar al menos en un porcentaje, incrementando registro de situaciones que se den dentro de la comuna, denuncia de delitos, ello para el efecto de las estadísticas, no es fácil además que nos proporcionen de forma gratuita este tipo de aplicaciones así que creo que debiera aprovecharse la oportunidad.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Bien, pasaremos a votación entonces concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si es que nosotros aprobamos esto, y vemos en el tiempo que no funciona y nos retiramos, las críticas nos van a llover, por eso yo prefiero hacer mejor las cosas, y primero analizar los pros y los contras antes de arriesgarnos a un fracaso.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo no tengo ninguna información sobre este convenio, no sé de qué se trata, tengo solo la explicación que ha dado la encargada de seguridad hoy con el abogado del departamento jurídico, creo que esto se debe tratar en una comisión, es apresurado llevarlo a votación ahora, no tengo el cabal conocimiento sobre esto, y sí, por supuesto todo lo que se haga en beneficio de la seguridad de la comuna es beneficioso pero si se implementa sin analizarse como es debido y falla, tendríamos serias consecuencias, por eso como no tengo toda la información, antecedentes, debo rechazarlo y proponer que se lleve a una reunión de trabajo primero.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Yo tengo una visión distinta a la de mis otros colegas, y como Fernando mencionó que habíamos dos concejales que participamos permanentemente de las reuniones de seguridad pública, decir que entiendo que esto corresponde a una iniciativa de la gestión de la administración actual, esto trata sobre una solicitud para aprobar autorizar suscribir el convenio, y esto a través de la profesional Francisca Banderas tengo entendido además, que ha sido conversado, consensuado ya con las juntas de vecinos, por eso aprobaré.

Concejal Sr. Marco A. González: Yo propongo que se haga una reunión de comisión, de trabajo sobre esto, que se invite al mayor comisario de carabineros, se necesita hacer una reunión de comisión primero, siempre yo he estado apoyando todo lo que dice relación con el tema de la seguridad pública, pero en este caso, imperiosamente necesitamos una comisión primero donde podamos analizar todos los pro y contras como se dijo, tener todos los antecedentes a la vista, reunión de trabajo en la que carabineros pueda manifestar su opinión al respecto, así que en esta oportunidad rechazaré.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Verónica con lo que dijo, creo que dejó claro el punto, implementar este tipo de aplicación es necesaria para la comuna, pero obviamente hay cosas que se deben trabajar, analizar, nadie pone en duda que todo es beneficioso lo que diga relación con mejorar la seguridad pública, se trata de un convenio que no demanda ningún gasto por lo demás para la municipalidad, esperemos que funcione cómo se espera, así que voy a aprobar esto.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: En lo personal, entiendo que la aplicación es súper necesaria, también entiendo que hay que acomodarla a los

requerimientos de la comuna como corresponde, y entendida todas las explicaciones dadas, también aprobare.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías: Presidenta, hacer una observación, cómo se ha producido un empate se debe repetir la votación, si persiste, dirime usted como presidenta.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Vamos a votación entonces.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Bien, como se ha producido un segundo empate, y de acuerdo con lo dicho por la señora Paulina, me corresponde dirimir a mí, así que daré por aprobado esto.

Sabiendo que no se hizo una reunión de comisión, y que era importante, pero cómo lo dijo nuestro jurídico existe una cláusula para poder prescindir de este convenio, por tanto si se ve en el camino que no funciona, se puede en cualquier momento detener, además es algo que nos están proporcionando gratis, por tanto yo prefiero ensayar en este caso y dar una herramienta como alternativa más a la comunidad, independiente a que podamos criticar y criticar a veces el funcionamiento de carabineros, capacidad de respuesta, esto además nos ayudará a tener un mayor catastro, registro respecto de hechos que ocurren en la comuna, denuncias.

Concejal Sr. Marco A. González: Consultar a jurídico, qué dice la ley al respecto sobre quién dirime cuánto se da un doble empate.

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Exactamente cómo se llevó a cabo don Marcos, porque en este caso la presidenta del concejo dirime ante un empate, así que estaría correcto el procedimiento y se aprueba el punto.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Qué dice la ley al respecto?, ¿podría mencionar el artículo de la ley donde aparece eso?

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías: Luis, tenemos un detalle, en el artículo 86 inciso tercero de la ley orgánica municipal, dice que, de persistir el empate, se deberá practicar una nueva votación dentro de tercer día, por tanto, faltaría una votación más, realizar otra sesión para ello.

Abogado Sr. Luis Bravo Letelier: Tiene razón señora secretaria, se debe hacer una nueva votación dentro del tercer día.

Concejal Sr. Marco A. González: Yo propongo que se efectúe previo a esa sesión, una reunión de comisión, y hacer presente que por lo mismo señor Letelier yo le pedí para claridad de todos que nos leyera el artículo de la ley donde decía que dirimía la presidenta ahora.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías: Entonces presidenta, queda claro que se debe hacer una sesión dentro del tercer día para dirimir el tema del empate.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Bien, si están todos de acuerdo, Sra. Paulina para que tome nota, citar para reunión de comisión para mañana a las 9:00 horas y que se invite al mayor comisario de carabineros.

13.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de Algarrobo (EGIS Municipal) y Sociedad Colectiva Civil Rosello y Compañía; Sociedad Colectiva Civil Zubicueta y Compañía y Sociedad Colectiva Civil Hugo y Compañía Aedo, toda vez que excede el periodo alcaldicio, solicitud realizada por el Abogado del Depto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01/04/2021.

Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de Algarrobo (EGIS Municipal) y Sociedad Colectiva Civil Rosello y Compañía; Sociedad Colectiva Civil Zubicueta y Compañía y Sociedad Colectiva Civil Hugo y Compañía Aedo, toda vez que excede el periodo alcaldicio, solicitud realizada por el Abogado del Depto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01/04/2021.

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Tuvimos reunión de comisión sobre este punto el día lunes, estuvo presente el asesor urbanista Felipe Barría, ahí se le hicieron las consultas respectivas, estuvieron presentes don Boris y don Fernando en esa reunión, esto corresponde a una promesa de compraventa y no involucra comprometer fondos del municipio porque esto será financiado por el SERVIU, pero para asegurarnos que nos den los fondos, nosotros tenemos que firmar este compromiso de compraventa de los terrenos donde se construirán viviendas sociales, esto es muy importante porque ya estamos en la fase final, don Fernando Gómez ha estado muy presente en este tema por largo tiempo, por lo mismo es necesario contar con un compromiso firmado, por escrito con las sociedades propietarias.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Hay algo muy importante que debo decir, para que quede plasmado en acta del concejo. Tuve una conversación con don Felipe Barría, él tuvo la última conversación con los propietarios quienes ya aceptaron el valor que se fijó por la tasación, esto por tanto está muy firme, el paso que estamos dando es para que ya sea oficial el compromiso y se pueda protocolizar ante notario, hacer presente que como estaba de por medio antes el tema de la densidad y eso ya se ha superado, como también importante decir que antes no se podía hacer tampoco porque no contábamos con una EGIS municipal como ahora, la buena noticia es que ahora se puede para seguir avanzando.

Concejal Sr. Boris Colja: Al respecto, como en sesiones anteriores, recordar que había advertido yo sobre la necesidad de que se pudiese suscribir un compromiso con los propietarios, ello a objeto de que no pudiera fracasar después esto, por tanto felicito a todos los intervinientes, era muy primordial que se alcanzará un compromiso con los dueños de los terrenos antes que se materializara la modificación del uso de suelo, positivo por cierto, hay que aprobarlo por lo que representará para la gente de la comuna con necesidad social de viviendas, con esto estaríamos ya en tierra derecha.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Totalmente de acuerdo con esto, pero tengo una consulta, respecto a quién es el que va a comprar los terrenos al final, porque si el SERVIU va a poner los fondos, ¿no tendrían que ser ellos quienes firmaran esto?

Abogado Sr. Luis Letelier Bravo: Al principio don Nelson, tuve las mismas dudas que plantea usted, por eso pregunté a don Felipe Barría, y el me explicó que él SERVIU nos aportará a nosotros los fondos para adquirir los terrenos, pero la operación misma la hará el municipio, esa es la explicación, por tanto, corresponde que nosotros suscribamos este compromiso de compraventa.

Concejal Sr. Marco A. González: Bien concejales, destacar que el municipio ya hizo su trabajo, ello mediante convenios y compromisos firmados con el SERVIU durante todo este proceso, por ejemplo; para habilitar la oficina de vivienda, trabajo modificación plan regulador, se trabajó para obtener que el SERVIU se comprometiera a aportar los recursos, los dineros para la adquisición de estos terrenos, también junto con el alcalde se solicitó una audiencia con el ministro para reafirmar estos compromisos, por tanto apruebo esto que es muy importante para muchas familias de nuestra comuna.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 70 /2021/ El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los concejales presentes, Aprobar **Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de Algarrobo (EGIS Municipal) y Sociedad Colectiva Civil Rosello y Compañía; Sociedad Colectiva Civil Zubicueta y Compañía y Sociedad Colectiva Civil Hugo y Compañía Aedo** , toda vez que **excede el periodo alcaldicio**, solicitud realizada por el Abogado del Depto. Jurídico, don Luis Letelier Bravo, a través del Oficio N° 30 de fecha 01/04/2021.-

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

5.1.- Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Meijas: Informar, que les fue enviado informe

5.2.- Presidenta H. Concejo Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Dar cuenta, que acaba de recibirse el acta de la sesión extraordinaria pendiente, enviada por don Francisco Acosta.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías: Sí, destacar el esfuerzo que hace Francisco en medio de problemas de salud de su hija.

6.- Cuenta Sres. concejales.

6.1.- Concejál Sr. Fernando Gómez Ceballos:

No rinde. -

6.2.- Concejál Sr. Boris Colja Sirk:

6.2.1.- Dar cuenta, qué he recibido de parte de la unidad de control, informe trimestral en el cual viene solo lo relacionado con el área de salud, por tanto, para que se me informe por qué no viene incluido lo relativo al municipio y a educación.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías: Tomaré nota concejál, para hacer las consultas a la encargada unidad de control.

6.2.2.- Concejál Sr. Boris Colja Sirk: Recordar, que la empresa Fortunato en el año 2019 por encargo del señor alcalde, hizo una auditoría en la municipalidad, y dentro de su informe hizo presente, destacó, respecto del estado económico y general del municipio, sugiriendo analizar a 3460 contribuyentes que a julio del 2019 presentaban inicio de actividades en la comuna, pero que no contaban con patente comercial vigente, que se me informe si se revisó eso, si se fiscalizó, que se oficie al departamento de patentes para que emita un informe.

6.2.3.- También recordar, que he solicitado en varias oportunidades que se me informe si los postes de alumbrado que se pusieron en la calle Algarrobo, concuerdan con las bases de licitación, si los postes específicamente respecto de la pintura que se puso, concuerda con lo exigido en las bases de licitación, porque veo una diferencia muy grande con el revestimiento por ejemplo, que se le puso a los postes en la Av. Carlos Alessandri, hay una diferencia brutal con lo que se hizo en calle Algarrobo.

6.2.4.- En otro contexto, quisiera también un informe sobre el estado del pago de contribuciones de la parcela número dos, ubicada ahí en el sector de San Alfonso del Mar que es de la seccional Costa Dorada, recordar que es algo que lo he solicitado varias veces, se envió un oficio al servicio de impuestos internos para que diera cuenta por qué se eximió del pago de contribuciones, porque no se están pagando contribuciones por eso.

6.3.- Concejál Sr. Nelson Escalante Díaz:

No Tiene. -

6.4.- Concejál Sr. Marco A. González Candía:

No Tiene. -

6.5.- Concejál Sr. Carlos Tapia Avilés:

No Tiene. -

6.6.- Concejál Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

Solo agradecerles el apoyo durante los concejos que me correspondió presidir, porque entiendo que con anuncio del gobierno respecto postergación de las elecciones, el alcalde titular deberá retomar sus funciones.

7.- Varios.

No hay.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 10.50 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 07.04.2021.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE